

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE COMERCIALIZADORA CORREA SALAS CIA. LTDA. POR EL DE TRACTOMEGA CIA. LTDA. Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- COMERCIALIZADORA CORREA SALAS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo el 9 de junio de 2008, acto societario aprobado mediante Resolución No. 2183 de 9 de junio de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil Quito el 4 de julio de 2008.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de nombre de COMERCIALIZADORA CORREA SALAS CIA. LTDA. por el de TRACTOMEGA CIA. LTDA., y la reforma de estatutos, otorgada el 30 de Septiembre de 2008 ante el Notario Trigésimo Séptimo, Suplente, del Distrito Metropolitano de Quito, acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.004584.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, SALAS SALMON KIRINA VANESSA en su calidad de GERENTE GENERAL. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.Q.IJ.004584 de 31 de Octubre de 2008 aprobó el cambio de nombre de COMERCIALIZADORA CORREA SALAS CIA. LTDA., por el de TRACTOMEGA CIA. LTDA y reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el «Cambio de Nombre de COMERCIALIZADORA CORREA SALAS CIA. LTDA., por el de TRACTOMEGA CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 31 de Octubre de 2008


Dra. Maria Esperanza Fuentes Valencia.
Directora Jurídica de Compañías Encargada

LMR/
EXP. 160473
Tr. 01.1.08.001543

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.